CONTRATO N° 44/2017

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliado en Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Decana en ejercicio Prof. Dra. DORA ELIZABETH NUÑEZ GRÜNER**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PAPELERA GUAIRA S.A.**, domiciliada en Avda. Mcal. Lopez N° 957 e/ E.E.U.U. y Tacuari, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. EMILIO TOLEDO LOPEZ**, con Cédula de Identidad N° 2.333.596, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **" CONTRATO DE ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de la ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo C de la Carta de Invitación. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del Pliego de Bases y Condiciones, prevalecerán éstas últimas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato
(b) E La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 323.261.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13/2017, convocado por la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución FCV N° 750/2017.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERCICIOS.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCL)	MONTO TOTAL
10	44121804-002	BORRADOR PARA PIZARRA ACRILICA - (Borrador para pizarra acrilica)	UNI	UNI	ARTESCO	PERU	200	2.600	520.000
11	44101801-003	CALCULADORA CON IMPRESORA - (Calculadora con impresora)	UNI	UNI	CASIO	CHINA	5	200.000	1.000.000
15	44122017-001	CARPETA COLGANTE CON OREJERA PORTANOMBRE - (	UNI	UNI	GUAIRA	PARAGUAY	300	2.300	690.000

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

Dra. Elizabeth Núñez Grüner
VICE DECANA

		Carpeta colgante con orejera							
18	44122017-001	CARPETA COLGANTE CON OREJERA PORTANOMBRE - (Carpeta colgante con orejera	UNI	UNI	GUAIRA	PARAGUAY	300	2.300	690.000
19	44122017-001	CARPETA COLGANTE CON OREJERA PORTANOMBRE - (Carpeta colgante con orejera	UNI	UNI	GUAIRA	PARAGUAY	300	2.300	690.000
22	31201510-003	CINTA ADHESIVA MEDIANA - (Cinta Adhesiva mediana)	UNI	UNI	POLOS	PARAGUAY	250	1.380	345.000
26	31201610-005	COLA PLASTICA - (Cola plastica)	UNI	FRA	MAXI	BRASIL	100	8.552	855.200
29	44121802-002	CORRECTOR LIQUIDO - (Corrector liquido)	UNI	FRA	SONI	INDIA	100	1.720	172.000
30	60121108-016	CUADERNO UNIVERSITARIO TAPA DURA C/ ESPIRAL 100 HOJAS - (Cuaderno universitario tapa	UNI	UNI	ACCION	PARAGUAY	50	7.202	360.100
31	44121612-002	CUTTER MANGO DE PLASTICO MEDIANO - (Cutter mango de plastico mediano)	UNI	UNI	FOSKA	CHINA	200	1.705	341.000
42	44121706-003	LAPIZ DE PAPEL COMUN C/BORRADOR - (Lapiz de papel comun c/borrador)	UNI	CAJ	FOSKA	CHINA	1000	415	415.000
50	44121708-002	MARCADOR PERMANENTE O INDELEBLE PUNTA GRUESA - (Marcador permanente o indeleble	UNI	UNI	FOSKA	CHINA	200	1.141	228.200
58	44121624-001	REGLA PLASTICA - (Regla plastica)	UNI	UNI	HTONE	CHINA	300	756	226.800
60	44121619-001	SACAPUNTA - (Sacapunta)	UNI	CAJ	IMP	CHINA	100	629	62.900
								MONTO TOTAL	**6.596.200.-**

Lic. Emilio Toledo López
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PAPELERA GUAIRA S.A.

Dra. Elizabeth Núñez Gruenes
VICE DECANA

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs.6.596.200 (Guaraníes seis millones quinientos noventa y seis mil doscientos)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus UNA – Dirección de Administración y Finanzas - Facultad de Ciencias Veterinarias – UNA Sede San Lorenzo, en el horario de 08:00 a 11:30 hs. de lunes a viernes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 21 del mes de diciembre de 2017.-

Lic. EMILIO TOLEDO LOPEZ
Oferente Papelera Guaira S.A.

Prof. Dra. DORA ELIZABETH NUÑEZ GRÜNER
Decana en Ejercicio

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Bejonia
Tel. 212 820 - 445 193

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.